

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43620 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal ordinario número 189/2012 se ha dictado en fecha 10-09-2018 el Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Core Comercial de Redes, S.L., cif B50716174.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054539-1